

15 JUL. 2010

COQUIMBO,

MAT.. Autoriza realización de una actividad pública al Colegio Particular Antonio Varas de Vicuña.

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La Solicitud N° 6 de fecha 9 de julio de 2010, de la Sra. Patricia Veloso Gutiérrez, Directora del Colegio Particular Antonio Varas de Vicuña.

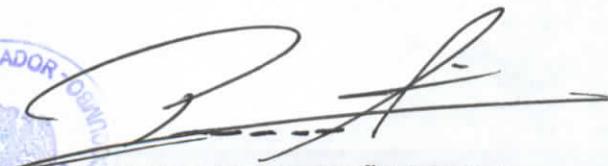
RESOLUCION EXENTA N° 1222 /

1.- AUTORIZASE realizar acto público, el día jueves 16 de septiembre de 2010 a las 11.00 horas, en calle San Martín entre Yungay y Chacabuco, y el desfile partirá a las 10.30 horas, desde el Colegio en calle Baquedano 392, avanzando por calles Yungay hasta San Martín frontis Municipalidad de Vicuña, finalizando a las 14.00 horas, con motivo de la celebración del 18 de Septiembre Bicentenario de Nuestra Independencia.

2.- Los representantes del Colegio Particular Antonio Varas, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros Vicuña.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
  
PABLO ARGANDOÑA MEDINA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI  
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Vicuña
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo

8951853